

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2017, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abejar, 29 de marzo de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

896

BOPSO-41-10042017